



RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en la que se indicó un DNI erróneo, donde dice J39576970, debe decir **J39660709**, que se ha reseñado correctamente en el Anexo II.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
03134060B	31/10/2022	X							
03807043Z	31/10/2022	X							
03842201M	31/10/2022	X							
03872842X	31/10/2022	X							
03890467V	31/10/2022	X							
04564738C	31/10/2022	X							
04573081Z	31/10/2022						X		
04610373T	31/10/2022						X		
04623881F	31/10/2022						X		
06236931K	31/10/2022	X							
06248719X	31/10/2022	X							
06579221W	31/10/2022	X							
09271699P	31/10/2022	X							
09320107R	31/10/2022							X	
09348348K	06/10/2022	X							
09816205N	31/10/2022	X							
11390387M	31/10/2022			X					
12329646J	06/10/2022	X							
12335833J	06/10/2022	X							
12740988T	31/10/2022	X							
16546108T	20/10/2022	X							
16558031D	20/10/2022	X							
16578072V	20/10/2022	X							

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-795f-93a4-4033-70c3-da3b-abb0-830e-df4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 22/11/2022 16:04 | Sin acción específica





16604795Z	31/10/2022			X					
16618112Z	31/10/2022	X							
19894186Z	31/10/2022					X			
28867137K	31/10/2022	X							
30070458M	31/10/2022	X							
30795276R	31/10/2022	X							
39908421V	06/10/2022	X							
48055440E	31/10/2022		X						
52561728N	31/10/2022	X							
70267273L	31/10/2022	X							
70324048F	31/10/2022	X							
70349090W	31/10/2022	X							
70502386A	31/10/2022					X			
71021405G	30/10/2022	X							
71038601L	30/10/2022	X							
71102192S	31/10/2022		X						
71106828M	31/10/2022	X							
71135834P	06/10/2022	X							
71139809G	31/10/2022	X							
71162565J	31/10/2022		X						
71420151E	31/10/2022	X							
71444091L	31/10/2022		X						
71447202W	31/10/2022	X							
71449472H	31/10/2022		X						
71468354V	31/10/2022	X	X						
71472588L	31/10/2022	X	X						
71549893K	31/10/2022	X							
73093688X	31/10/2022		X						
77316870R	31/10/2022			X					
77794819X	31/10/2022		X	X					
78087950Y	31/10/2022	X							
78097886Y	31/10/2022		X						
A60653680	31/10/2022			X					
B13213269	30/10/2022			X			X	X	
B15697469	30/10/2022			X					
B66694449	31/10/2022						X		
E40033474	31/10/2022	X							X
E67681015	31/10/2022	X							X
F53076030	30/10/2022					X			
J25545104	31/10/2022			X					
J27363548	05/10/2022			X					
J27408772	31/10/2022			X					
J40230955	31/10/2022	X							X
J41711763	31/10/2022	X							X
J47788773	31/10/2022	X							X
J99539439	31/10/2022						X		

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-795f-93a4-4033-70c3-da3b-abb0-830e-df4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 22/11/2022 16:04 | Sin acción específica





ANEXO II
MODIFICACION DE EXPEDIENTE SUBVENCIONABLE EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA) PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) DE 18 DE NOVIEMBRE

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA:SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
J39660709	08/09/2022			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-795f-93a4-4033-70c3-da3b-abb0-830e-df4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 22/11/2022 16:04 | Sin acción específica

